

SECRETARIA. - Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito solicitando el secuestro del inmueble que se encuentra embargado y registrado dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, enero 27 de 2023.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO
Radicado: 2022- 00009- 00

Asunto: Auto ordena secuestro

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por el apoderado demandante, mediante el cual solicita ordenar la diligencia de secuestro por encontrarse registrado la medida de embargo del inmueble en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, el Juzgado **RESUELVE**:

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 340-123690 de propiedad del demandado FRANCO ELIAS URIBE BAENA, identificado con C.C No 92.230. 917, comisionar a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, conforme lo establece el artículo 38 del CGP. Nómbrese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la señora CELIS MERCEDES HERNANDEZ PEREZ, identificada con C.C No 64.573.979 y cuya dirección es Calle 25D No 7 F – 28 barrio Barlovento Sincelejo Sucre, Celular 311 428 1794, comuníquesele la designación.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7419732f6b9e6aec8547f5e569ac7e06e50dba10d235f0d996e5df395a96a79**
Documento generado en 27/01/2023 08:18:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>